**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DEL MICROSITIO TRANSPARENCIA ANTE LA CONTINGENCIA**

**En atención a lo dispuesto en los artículos 3, fracción II, 27, 29 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y demás normatividad que resulte aplicable, se pone a su disposición el siguiente aviso de privacidad conforme a lo siguiente:**

El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conocido también por su acrónimo (INFONL) con domicilio ubicado en Avenida Constitución 1465-1, Col. Centro, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y demás normatividad que resulte aplicable.

**Datos personales que serán sometidos a tratamiento.**

El INFONL, en cumplimiento a los principios y deberes que deben observar los sujetos obligados, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, le informa que los datos personales que nos proporcione son los que a continuación se describen:

*Sexo, Genero, Edad, Grado máximo de estudios, municipio de residencia, ocupación, sector laboral, Identidad étnica.*

\*Por su parte, si bien el sexo y genero al ser un conjunto de información que revela características biológicas y fisiológicas que distinguen a los hombres y las mujeres, los cuales van concatenados a los rasgos primarios de una persona; y pueden llegar a deducir preferencias sexuales de un individuo (dato personal sensible), toda vez que no se solicita el nombre de los encuestados, no es posible deducir dichas preferencias, en ese sentido, se informa que no se solicitaran datos personales sensibles.

En el mismo sentido, en lo que respecta a la identidad étnica, cierto es que dicho dato entra en la categoría de sensible, sin embargo, al no solicitar el nombre de la persona ésta no puede ser identificable por lo cual, entra en el mismo supuesto citado en el párrafo anterior.

**Fundamento legal que faculta al INFONL para realizar tratamiento de datos personales.**

El INFONL, trata los datos personales señalados con antelación con base en lo dispuesto en los artículos 54, fracciones IV, XLIV, 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; así como el diverso 85 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Finalidad por la cual se obtienen los datos personales.**

Los datos personales solicitados anteriormente, serán utilizados para elaborar un análisis de la información de acuerdo con las variables que permiten estratificar la población.

No se omite señalar que sus datos personales serán utilizados para informes de control y estadísticos y que los datos obtenidos no serán asociados al titular, por lo que este último no podrá ser identificado o identificable.

**Manifestación de negativa para el Tratamiento de sus Datos Personales.**

Para manifestar la negativa de tratamiento de sus datos personales, Usted podrá materializarla ejerciendo los derechos de cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales, por lo que deberá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia de este organismo, ubicada en Av. Constitución # 1465-1 Pte, zona centro del municipio de Monterrey, Nuevo León con Código Postal 64000 o por medio electrónico en el correo ut@infonl.mx en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes en los días hábiles establecidos en el calendario anual de labores de este organismo, asimismo resulta importante resaltar que podrá ejercer sus derechos utilizando la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Transferencia de datos personales;**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, siempre y cuando no se cuente con determinación en contrario.

**Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO;**

Usted cuenta con la posibilidad de ejercer en todo momento sus derechos ARCO, acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como el de portabilidad de los datos, ya sea por su propia cuenta o por medio de su representante, presentando una solicitud de derechos ARCO especificando el derecho que desea ejercer, pudiendo acudir directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, la cual tiene su domicilio en Avenida Constitución 1465-1, colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, así como por correo electrónico o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Aunado a lo anterior, Usted tiene el derecho de acceder a los datos personales que obren en posesión del “Instituto” y a conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento *(Acceso)*. Asimismo, en caso de que su información de carácter personal se encuentre desactualizada, inexacta o incompleta, es su derecho solicitar la corrección de esta *(Rectificación)*. Igualmente, puede solicitar que se elimine su información de nuestras bases de datos o sistemas de tratamiento, cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, así como en los Lineamientos sobre principios y deberes de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, También, cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados *(Cancelación).* Asimismo, usted puede oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos *(Oposición)*. Estos derechos, se conocen comúnmente como derechos ARCO.

**“Requisitos para presentar su solicitud”**

Ahora bien, de conformidad con el artículo 63, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, se hace de su conocimiento que la solicitud de derechos ARCO, deberá contener los requisitos mínimos que se describen a continuación:

**I)** El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;

**II)** Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

**III)** De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;

**IV)** La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;

**V)** La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;

**VI)** Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

**“Medios para la presentación de la solicitud”**

La presentación de la solicitud podrá ser realizada directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, cuyo domicilio se encuentra ubicado en Avenida Constitución 1465-1, colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, así como por correo electrónico o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

***“Formularios, sistemas y métodos para facilitar al Titular el ejercicio de derechos ARCO”***

Se hace de su conocimiento que Usted puede presentar el formato único de solicitud de derechos ARCO elaborado por el órgano garante de estado de Nuevo León, ello para simplificar el ejercicio de dichos derechos, mismo que se encuentra disponible en <https://infonl.mx/wp-content/uploads/2023/03/formato-nuevo-solicitud-ARCO.pdf>, no se omite señalar que en el ejercicio de los derechos ARCO, deberá considerar lo que a continuación se menciona:

| Consideraciones para el presentar una solicitud de derechos ARCO |
| --- |
| Derecho que pretende ejercer | **Consideración que podrá realizar el titular** |
| Acceso | Señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. |
| Rectificación | Ser preciso con los datos que desea corregir, asimismo podrá aportar todos los elementos necesarios a fin de que el INFONL realice la modificación correspondiente. |
| Cancelación | Indicar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos. |
| Oposición | Manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese del tratamiento de sus datos personales  |

***“Medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes”****:*

Es dable señalar que los medios constituidos para dar respuesta a las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO son la Plataforma Nacional de Transparencia y el medio señalado para tal efecto por el titular de los datos personales.

***“Modalidad o medios de reproducción de datos personales”****:*

Aunado a lo anterior, tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la respuesta será proporcionada atendiendo la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica en la que la reproducción de los datos personales no pueda ser entregada en tal modalidad, situación en la que se le ofrecerán otras modalidades.

**“Plazos establecidos dentro del procedimiento para la atención de solicitudes de derechos ARCO”:**

El plazo para dar respuesta a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, no podrá exceder de 20 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Asimismo, es importante resaltar que dicho plazo podrá ser ampliado, por una sola ocasión, hasta por 10 días, cuando así lo justifiquen las circunstancias del asunto. En caso de resultar procedente, el ejercicio de los derechos ARCO deberá hacerse efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días, contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

Por su parte, en caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos previamente señalados, se le prevendrá dentro de los 5-cinco días siguientes a la presentación de su solicitud, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo para resolver la solicitud.

**“Derecho de presentación del Recurso de Revisión”.**

Ahora bien, en el supuesto de que Usted no se encuentre conforme con la respuesta que le fuese proporcionada, se hace de su conocimiento que puede interponer un recurso de revisión ante el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en términos de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Finalmente, si Usted desea conocer más sobre el procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, puede acudir personalmente a la Unidad de Transparencia ubicada en la dirección mencionada en párrafos anteriores, así mismo enviar un correo electrónico a ut@infonl.mx, o bien, comunicarse al Tel: (818) 10017800.

**Cambios en el aviso de privacidad**

En caso de que exista un cambio en el aviso de privacidad, nos comprometemos a mantenerlo informado sobre el mismo, ello a través de la página <https://infonl.mx/proteccion-de-datos-personales/avisos-de-privacidad/>, o bien, de manera presencial en nuestras instalaciones.

***Fecha de creación: septiembre de 2020***

***Fecha de actualización: agosto de 2023***